



*niveles jerárquicos de ésta, a través de la implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales"*

Como desarrollo de las leyes anteriores, el artículo 1 del Reglamento de los Servicios de Prevención (RSP) aprobado por el R.D. 39/1997 y modificado por el R.D. 604/2006, establece en consonancia con la reforma de la Ley y con la "integración de la Prevención", igualmente que:

*"La prevención de riesgos laborales, como actuación a desarrollar en el seno de la empresa, deberá integrarse en su sistema general de gestión, comprendiendo tanto al conjunto de las actividades como a todos sus niveles jerárquicos, a través de la implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales ".*

*La integración de la prevención en el conjunto de las actividades de la empresa implica que debe proyectarse en los procesos técnicos, en la organización del trabajo y en las condiciones en que éste se preste.*

*Su integración en todos los niveles jerárquicos de la empresa implica la atribución a todos ellos, y la asunción por éstos, de la obligación de incluir la prevención de riesgos en cualquier actividad que realicen u ordenen y en todas las decisiones que adopten."*

El artículo 2 del RSP asigna al Plan de Prevención el carácter de documento básico de la acción preventiva y da la responsabilidad a la propia dirección de la Administración Pública y/o Empresa en su aprobación y puesta en práctica:

*"El Plan de prevención de riesgos laborales debe ser aprobado por la dirección de la Administración Pública, asumido por toda su estructura organizativa, en particular por todos sus niveles jerárquicos, y conocido por todos sus empleados públicos y/o trabajadores".*

*"El Plan de prevención de riesgos laborales habrá de reflejarse en un documento que se conservará a disposición de la autoridad laboral, de las autoridades sanitarias y de los representantes de los trabajadores, e incluirá, con la amplitud adecuada a la dimensión y características de la empresa, y/o administración pública"*